

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEGUNDO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **052**

Fecha Estado: 3 DE ABRIL DE 2024 **Página: 1**

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|--------------------------------|------------------|--------------------------------------|---|---|------------|-------|-------|
| 05001310500220050075200 | Ejecutivo Conexo | LUIS DAVID VILLADA VINASCO | I.S.S. | Auto apertura incidente desacato Se ordena dar apertura al incidente de desacato previsto en los arts.27 y 52 del Decreto 2591 de 1991, que consagra el trámite incidental y el art.44 del C.G.P. Se requiere a la demandada para que proceda de conformidad. Para el efecto se le concede el término de cinco (5) días. Se dispone enviar el enlace del expediente digital a la demandada por el medio más expedito, para los fines pertinentes. | 02/04/2024 | 1 | |
| 05001310500220100058900 | Ejecutivo | PROTECCION S.A. | CLAUDIA ELENA SALDARRIAGA HENAO | Auto ordena abrir incidente Se ordena dar apertura al incidente de desacato previsto en los arts.27 y 52 del Decreto 2591 de 1991, que consagra el trámite incidental y el art.44 del C.G.P. Se requiere a dicha Corporación para que proceda de conformidad. Para el efecto se le concede el término de cinco (5) días. | 02/04/2024 | 1 | |
| 05001310500220160137900 | Ordinario | BEATRIZ ELENA ECHAVARRIA DE OCHOA | COLPENSIONES Y MARIA DOLORES VILLEGAS BEDOYA | Auto pone en conocimiento Teniendo en cuenta que la señora VILLEGAS BEDOYA fue notificada de la demanda por conducta concluyente por medio del auto de marzo 8 del presente año (anexo 44 E.D.), notificado por estados el 11 de marzo y dio respuesta el 22 de marzo (anexo 45 E.D.), se tiene por contestada la demanda, por cuanto tenía para contestar los días 12,13,14,15,18,19,20,21,22 de marzo y 1º, 2 y 3 de abril hogaño. | 02/04/2024 | 1 | |
| 05001310500220170097700 | Ordinario | JUAN CAMILO RUA CASTAÑEDA | PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE CAPRECOM | Auto cumplase lo resuelto por el superior REVOCÓ SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. POR SECRETARIA SE LIQUIDAN LAS COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. EL DESPACHO APRUEBA ESTA LIQUIDACIÓN. EJECUTORIADO EL AUTO SE SE DISPONDRÁ EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE Y SE ENVIARÁ EL ENLACE DEL EXPEDIENTE DIGITAL A LA PARTE DEMANDADA. | 02/04/2024 | 1 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|------------------|---------------------------------|--|--|------------|-------|-------|
| 05001310500220180030200 | Ejecutivo Conexo | LUIS ALFREDO SANCHEZ TEJADA | LONDON CONSULTING GROUP DE COLOMBIA LTDA | Auto ordena correr traslado Se corre traslado a la parte demandada, la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. (ver anexo 103 del expediente digital). | 02/04/2024 | 1 | |
| 05001310500220180058600 | Ordinario | LUZ ESTELA ALVAREZ TRIVIÑO | TULIO GONZALO BETANCUR TOBON | Auto cumplase lo resuelto por el superior CONFIRMÓ SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. SIN COSTAS PARA LIQUIDAR. SE DISPONE EL ARCHIVO DEL PROCESO. | 02/04/2024 | 1 | |
| 05001310500220190031200 | Ordinario | PILAR ADRIANA TAMAYO QUINCHIA | COLPENSIONES | Auto ordena correr traslado Se corre traslado a la parte demandada, la liquidación de costas presentada por la parte ejecutante. (ver anexo 33 del expediente digital). | 02/04/2024 | 1 | |
| 05001310500220200028700 | Ordinario | GILMA HELENA ESTRADA DE MEJIA | COLPENSIONES | Auto ordena enviar proceso El apoderado de la parte demandante, mediante memorial del 20 de marzo de 2023, solicitó corrección de la sentencia de segunda instancia por error aritmético por lo que solicitó se envíe el proceso a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín para que atiendan su solicitud. Por lo anterior el Despacho procederá con el envío del proceso al superior para que se trámite lo solicitado. | 02/04/2024 | 1 | |
| 05001310500220200031700 | Ordinario | CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE | DORIS EMILCE DUQUE ZULUAGA | Auto cumplase lo resuelto por el superior CONFIRMÓ DECISIÓN EMITIDA POR EL DESPACHO, RESPECTO DE LA INTEGRACION DEL CONTRADICTORIO CON LA ABOGADA NUBIA ELENA BUITRAGO. CONDENÓ EN COSTA A LA PARTE DEMANDANTE. SE PROCEDE A CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL PROCESO. SE PONE EN CONOCIMIENTO EL REGISTRO CIVIL E DEFUNCIÓN DE LA SEÑORA MARIA GRACILIANA VILLEGAS DE GARCÍA, PARA LOS FINES PERTINENTES. | 02/04/2024 | 1 | |
| 05001310500220210023100 | Ordinario | CHARIF ABDALA YOHAID | ESIMED IPS | Auto requiere El 20 de marzo de 2024, allegó memorial la apoderada judicial de MEDIMAS EPS S.A, presentando renuncia al poder por terminación del contrato. Previo a resolver dicha solicitud se requiere que la solicitud de renuncia se le envíe a MEDIMAS EPS S.A en liquidación de acuerdo con el art.76 del CGP. | 02/04/2024 | 1 | |
| 05001310500220220026200 | Ordinario | FRANCISCO GAVIRIA ARROYO | COLPENSIONES | Auto cumplase lo resuelto por el superior CONFIRMÓ LA DECISIÓN EMITIDA POR EL DESPACHO. POR SECRETARÍA SE LIQUIDAN LAS COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. EL DESPACHO APRUEBA LA LIQUIDACIÓN. EN FIRME EL AUTO SE DISPONDRÁ EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE Y EL ENVÍO DEL ENLACE DEL EXPEDIENTE DIGITAL A LAS PARTE DEMANDADA. | 02/04/2024 | 1 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|------------------|------------------------------|---|--|------------|-------|-------|
| 05001310500220220037000 | Ordinario | RAUL EMILIO GRACIANO | COLPENSIONES | Auto cumplase lo resuelto por el superior CONFIRMÓ LA DECISIÓN EMITIDA POR EL DESPACHO. POR SECRETARÍA SE LIQUIDAN LAS COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. EL DESPACHO APRUEBA LA LIQUIDACIÓN. EN FIRME EL AUTO, SE DISPONDRÁ EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE Y EL ENVÍO DEL ENLACE DEL EXPEDIENTE DIGITAL A LA PARTE DEMANDADA. | 02/04/2024 | 1 | |
| 05001310500220220037900 | Ordinario | MARIA ELENA RAMIREZ GONZALEZ | PROTECCION | Auto cumplase lo resuelto por el superior CONFIRMÓ Y MODIFICÓ EL NUMERAL SEGUNDO DE LA DECISIÓN EMITIDA POR ESTE DESPACHO. POR SECRETARÍA SE LIQUIDAN LAS COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. EL DESPACHO APRUEBA LA LIQUIDACIÓN. EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO SE DISPONDRÁ EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE Y EL ENVÍO DEL ENLACE DEL EXPEDIENTE DIGITAL A LAS PARTES. | 02/04/2024 | 1 | |
| 05001310500220220053900 | Ejecutivo Conexo | EDISON ALBERTOSALAZAR BALSAN | POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | Auto reconoce personería Se reconoce personería para representar a la entidad demandada al abogado ANDRÉS FERNANDO CÁRCAMO ÁLVAREZ, T.P. No.168.792, en calidad de representante legal de la sociedad ENLACE JURÍDICO UT, en términos del poder general conferido, mediante escritura pública Nro.1051 de la Notaría Setenta del Círculo de Bogotá D.C. (páginas 4/24 anexo 49 E.D.). | 02/04/2024 | 1 | |
| 05001310500220230039400 | Ejecutivo Conexo | RAMON BLANDON ARANGO | INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S INGECON | Auto pone en conocimiento En el proceso ejecutivo promovido por RAMON DARÍO BLANDON ARANGO contra INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., se pon en conocimiento de la parte demandante, la respuesta suministrada por BANCO ITAÚ, con relación al oficio de embargo No.52 que milita en el anexo 69 del expediente digital, para los fines pertinentes. | 02/04/2024 | 1 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|------------------|---------------------------------|---------------------------------|---|------------|-------|-------|
| 05001310500220230041600 | Ordinario | OSCAR DE JESUS GAVIRIA RESTREPO | PORVENIR | Auto pone en conocimiento PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de PORVENIR S.A. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA. TERCERO: INTEGRAR COMO LITISCONSORTE NECESARIO a COLPENSIONES Y MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, córrasele el traslado de ley y notifíquese por la secretaria del Juzgado. CUARTO: ADMITIR el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA realizado por PORVENIR S.A. a COLPENSIONES, corársele el traslado de ley y notifíquese por la secretaria del Juzgado. QUINTO: OFICIAR al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Barranquilla Rad. 080013105001-2021-00210-00 proceso del señor HENRY ALBERTO MOJICA DÍAZ en contra PORVENIR S.A., para que sea remitido el expediente digital, con el fin de estudiar prueba solicitada por PORVENIR S.A., en la etapa procesal correspondiente. | 02/04/2024 | 1 | |
| 05001310500220230042100 | Ordinario | MARIO ALEJANDRO BEDOYA PATIÑO | VONDI VETERINARIA S.A.S | Auto requiere REQUERIR: a la parte demandante realice la notificación por citación y aviso a las demandadas de conformidad a lo indicado en la parte motiva de esta providencia. | 02/04/2024 | 1 | |
| 05001310500220230042200 | Ordinario | JHON JAIRO BERNAL HENAO | COLPENSIONES | Auto requiere PRIMERO: REQUERIR al apoderado judicial de la parte demandante entregue la notificación de PROTECCIÓN S.A. y COLFONDOS S.A. con las constancias de entrega o devolución respectivas. | 02/04/2024 | 1 | |
| 05001310500220230042700 | Ordinario | JOSE DIOMEDES AMBUILA GUAZA | MNM SOLUCIONES S.A.S | Auto requiere REQUERIR al apoderado judicial de la parte demandante, proceda con la notificación de las demandadas vía correo electrónico en la dirección de notificaciones judiciales que figure en el certificado actualizado de existencia y representación legal. Se sugiere realizar tal diligencia con las empresas de notificación de correo certificado. | 02/04/2024 | 1 | |
| 05001310500220230042800 | Ordinario | LUIS EDUARDO MARTINEZ PAYARES | OBRAS CALIFICADAS CIVILES S.A.S | Auto tiene por notificado por conducta concluyente PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado José Ever Ríos Alzate para que represente a la sociedad COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. SEGUNDO: TENER POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE a COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., corársele traslado por el término de diez días posteriores a la ejecutoria por estados de esta providencia, con el fin de que de respuesta a la demanda y llamamientos en garantía. | 02/04/2024 | 1 | |
| 05001310500220230043400 | Ordinario | MARIA CECILIA LOPEZ GOMEZ | PROTECCION | Auto requiere REQUIERE A COLFONDOS S.A. PARA QUE PROCEDA CON LA NOTIFICACIÓN DE LA COMPAÑIA ALLIANZ y AXA COLPATRIA, SO PENA DE APLICAR EL ARTÍCULO 66 DEL CGP. | 02/04/2024 | 1 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|------------------|-------------------------|---------------|---|------------|-------|-------|
| 05001310500220230044400 | Ordinario | JULIANA CORREA GONZALEZ | COLPENSIONES | Audiencia Laboral TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. RECONOCE PERSONERÍA. FIJA FECHA PARA LLEVAR A CABO LAS AUDIENCIAS DE LOS ARTÍCULOS 77 y 80 DEL CPT Y SS., PARA EL DÍA 19 DE MARZO DE 2025 A LAS 10:00 DE LA MAÑANA. | 02/04/2024 | 1 | |
| 05001310500220230044700 | Ordinario | FARID BAUTISTA PEREZ | COLFONDOS S.A | Auto pone en conocimiento PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, COLFONDOS Y PORVENIR S.A. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada ADRIANA MARÍA CORREA CARRASCAL para que apodere a COLPENSIONES, acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado. TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado JAVIER SÁNCHEZ GIRALDO para que apodere a PORVENIR S.A., acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado. CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada BELEN BOHORQUEZ OTALORA para que apodere a COLFONDOS S.A., acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado. QUINTO: ADMITIR el llamamiento en garantía realizado por COLFONDOS S.A a SEGUROS BOLIVAR S.A. y correrle traslado por el término de diez días más los dos días de que trata la ley 2213 de 2022; notificación a cargo de COLFONDOS S.A. | 02/04/2024 | 1 | |
| 05001310500220230044800 | Ordinario | CATALINA ZEA MONTOYA | PROTECCION | Audiencia Laboral PRIMERO: ACLARAR la referencia del auto admisorio de la demanda ratificando que el nombre de la demandante es la señora CATALINA MARÍA ZEA MONTOYA. SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y PROTECCIÓN S.A. TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada ADRIANA MARÍA CORREA CARRASCAL para que apodere a COLPENSIONES, acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado. CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada LINA MABEL HERNÁNDEZ OSORIO para que apodere a PROTECCIÓN S.A., acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado. QUINTO: TENER POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la demandada PROTECCIÓN S.A. SEXTO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias del artículo 77 y 80 del CPL Y SS el día 19 de marzo de 2025 a las 2:00 pm. | 02/04/2024 | 1 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|------------------|----------------------------------|----------------------------------|---|------------|-------|-------|
| 05001310500220230044900 | Ordinario | JORGE ARMANDO FIERRO MORALES | COLPENSIONES | Audiencia Laboral PRIMERO: TENER COMO INDICIO GRAVE EN CONTRA DE ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, ante la falta de contestación de la demanda dentro del término legal. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada ADRIANA MARÍA CORREA CARRASCAL para que apodere a COLPENSIONES, acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado. TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado OCTAVIO ANDRES CASTILLO OCAMPO para que apodere a PORVENIR S.A., acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado. CUARTO: TENER POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a PORVENIR S.A. QUINTO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de PORVENIR S.A. SEXTO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias del artículo 77 y 80 del CPL Y SS el día 19 de marzo de 2025 a las 3:30 pm. | 02/04/2024 | 1 | |
| 05001310500220240003100 | Ordinario | KEILER YOVANNY MURILLO ASPRILLA | GO PROYECTOS Y ESTRUCTURAS SAS | Auto admite demanda ADMITE DEMANA, ORDENA NOTIFICAR. RECONOCE PERSONERIA. | 02/04/2024 | 1 | |
| 05001310500220241004600 | Ejecutivo Conexo | GUILLERMO LEON ALVAREZ HERNANDEZ | TOMAS ANTONIO VELASQUEZ CARVAJAL | Auto pone en conocimiento En el proceso ejecutivo laboral promovido por GUILLERMO LEÓN ÁLVAREZ HERNÁNDEZ contra TOMAS ANTONIO VELÁSQUEZ CARVAJAL, se pone en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta suministrada por BANCO ITAÚ con relación el embargo ordenado mediante el oficio No.60 visible en el anexo 56 del expediente digital, para los fines pertinentes. | 02/04/2024 | 1 | |
| 05001310500220241006400 | Ejecutivo Conexo | JUAN GABRIEL ZAPATA ISAZA | PROTECCION S.A | Auto pone en conocimiento En el proceso ejecutivo laboral promovido por JUAN GABRIEL ZAPATA IZASA, quien actúa en nombre propio y en representación de sus hijas menores V.Z.V. y H.Z.V. contra A.F.P. PROTECCIÓN S.A., se pone en conocimiento de la parte ejecutante, el escrito de cumplimiento de condena presentada por la sociedad demandada que milita en el anexo 26 del expediente digital y se requiere para que manifieste si la ejecutada cumplió a cabalidad con el pago de la obligación. | 02/04/2024 | 1 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|------------------|--|--|---|------------|-------|-------|
| 05001310500220241007500 | Tutelas | PIEDAD DEL CARMEN CEVALLOS GAVIRIA. | UNIDAD ESPECIAL ATENCION Y REPARACION A LAS VICTIMAS | Auto admite tutela ADMITE TUTELA. CONCEDE DOS DIAS PARA RENDIR EL RESPECTIVO INFORME. REQUIERE A LA SEÑORA PIEDAD DEL CARMEN CEVALLOS GAVIRIA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 24 HORAS, ALLEGUE AL DESPACHO COPIA DEL DERECHO DE PETICIÓN PRESENTADO ANTE LA ACCIONADA, LO ANTERIOR PO CUANTO NO ANEXÓ PRUEBA ALGUNA RESPECTO A LA PETICION ELEVADA NI DE SU PRESENTACIÓN ANTE LA ENTIDAD ACCIONADA. NOTIFIQUESE. | 02/04/2024 | 1 | |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 3 DE ABRIL DE 2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

IVÁN DARÍO QUICENO VERGARA
SECRETARIO (A)